

**THEMATIC COMPILATION OF RELEVANT INFORMATION SUBMITTED BY  
COLOMBIA**

**ARTICLE 13 UNCAC**

**ACCESS TO INFORMATION  
COLOMBIA (SEVENTH MEETING)**

**En relación con la garantía de que el público tenga un acceso eficaz a la información Colombia ha realizado las siguientes acciones:**

***Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública***

A dos años de haber sido sancionada la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los esfuerzos liderados por el Gobierno Nacional y el Ministerio Público se han enfocado en tres (3) líneas estratégicas: **i) Definición y ajuste de lineamientos de política; ii) Promoción y acompañamiento y iii) Monitoreo y evaluación.** A partir de lo anterior, se adelantaron acciones que tuvieron como objetivos principales, institucionalizar en el país el acceso a la información pública como un derecho fundamental y facilitar la implementación de la política de transparencia y de acceso a la información en las entidades líderes de la misma, instancias garantes y de control y en los diferentes sujetos obligados.

Para mayor información sobre la Ley 1712 de 2014, remitirse al siguiente enlace:  
<http://wsp.presidencia.gov.co/NormativaILeyes/Documents/LEY%201712%20DEL%2006%20DE%20MARZO%20DE%202014.pdf>

**i. Definición y ajuste de lineamientos de política**

Para la primera línea, los esfuerzos se enfocaron en la reglamentación de la norma, la elaboración de guías y lineamientos para la implementación de la Ley de Transparencia y en el diseño de metodologías para la implementación de la misma en entidades territoriales<sup>3</sup>. En este sentido, se expidió el Decreto 103 de 2014. Su objetivo consiste en reglamentar lo relativo a la gestión de la información pública y aclarar procedimientos relacionados con la transparencia activa, transparencia pasiva, los instrumentos de gestión de información, la gestión de la información clasificada y reservada, y el seguimiento a la gestión de la información. Para conocer más acerca del mencionado Decreto, remitirse al siguiente enlace:  
[http://www.arclivogeneral.gov.co/sites/all/themes/nevialPDF/Transparencia/DECRET O 103 DE 2015.pdf](http://www.arclivogeneral.gov.co/sites/all/themes/nevialPDF/Transparencia/DECRET%20103%20DE%202015.pdf)

Se expidió también la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. A través de ésta, se establecen los lineamientos respecto a los estándares para la publicación y divulgación de la información, accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad, formularios electrónicos para la recepción de solicitudes de acceso a información pública, condiciones técnicas para la publicación de datos abiertos y condiciones de seguridad de los medios electrónicos. Para conocer más acerca de dicha resolución, consultar el siguiente enlace:  
[hap://www.mintic.gov.co/portal!604/w3-article-14476.html](http://www.mintic.gov.co/portal!604/w3-article-14476.html)

3 Esta guía se encuentra en la etapa final de revisión" para envío a impresión y posterior publicación.

De igual forma, en asocio con la sociedad civil (el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista y la Corporación Transparencia por Colombia) el Gobierno Nacional elaboró la guía de "Transparencia y Acceso a la Información en Partidos y Movimientos Políticos Colombianos: Responsabilidades frente a la implementación de la Ley 1712 de 2014". Este documento puede ser consultado en el siguiente link: <http://www.anticorruption.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicacione/cartillapartidos%20politicos.pdf>

Por último, el Ministerio Público desarrolló tres guías de difusión ciudadana relacionadas con la divulgación, el acceso y la solicitud de información pública, a saber:

- ABC de la divulgación de información pública: [http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla%20ABC%20de%20la%20información%20Procuraduría\(1\).pdf](http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla%20ABC%20de%20la%20información%20Procuraduría(1).pdf)
- ABC del Acceso a la información pública: [http://www.procuraduria.gov.co/portallmedia/file/Cartilla%20ABC%20Pasiva%20Procuraduría\(2\).pdf](http://www.procuraduria.gov.co/portallmedia/file/Cartilla%20ABC%20Pasiva%20Procuraduría(2).pdf)
- ABC para solicitar información pública: [http://www.procuraduria.gov.co/poltal/media/file/Cartilla%20ABC%20Pasiva%20Procuraduría\(2\).pdf](http://www.procuraduria.gov.co/poltal/media/file/Cartilla%20ABC%20Pasiva%20Procuraduría(2).pdf)

## **ii. Promoción y acompañamiento**

En lo que respecta a la segunda línea (promoción y acompañamiento), las primeras acciones se lideraron a través del Observatorio de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Al respecto, se realizaron eventos de capacitación y diálogo relativos a la ley, en nueve (9) ciudades del país, con una asistencia total de 598 personas. Entre los asistentes, se encontraban funcionarios públicos de entidades del orden nacional y territorial, representantes de la sociedad civil (universidades, ONG, y otros) y miembros del sector privado.

Es importante resaltar que desde el momento de sanción de la Ley 1712 de 2014, la Secretaría de Transparencia y el Ministerio Público han capacitado más de 11.000 personas, entre ciudadanos y servidores públicos, en diferentes ciudades del país, lo que a la fecha de hoy permite identificar 933 entidades públicas capacitadas. Por su parte, el Ministerio TIC capacitó a más de 2.000 entidades en temas de datos abiertos y publicación pro activa de información.

Atendiendo las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014, el Gobierno Nacional en el año 2015 realizó el acompañamiento técnico a un grupo de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional. Las entidades priorizadas por el Presidente de la República pertenecen a los sectores de minas y energía, salud, educación, inclusión social y reconciliación, así como el sector agricultura y el Ministerio de Defensa Nacional (éstas últimas consideradas importantes para el posconflicto).

### ***Mapa Regalías***

MapaRegalías busca permitir la rastreabilidad de todo el ciclo de las regalías, desde la fuente de los recursos hasta la implementación de proyectos públicos de inversión financiados por las rentas extractivas. Al igual que "Rodando la vía", esta herramienta ofrece información relevante que puede ser usada por los ciudadanos para detectar casos de corrupción y realizar la correspondiente denuncia ante la autoridad competente.

Para obtener mayor información acerca de esta iniciativa, remitirse al siguiente enlace: <http://maparegalias.sgr.gov.co>

### ***Fortalecimiento de la estrategia de rendición de cuentas***

#### **ii. Mesas de trabajo con entidades nacionales y territoriales**

Durante el año 2015, y con el objetivo de fortalecer la estrategia de rendición de cuentas (con énfasis en derechos humanos), la Función Pública, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, la Urna de Cristal y la Secretaría de Transparencia, realizaron siete (7) mesas de trabajo, orientadas a la capacitación de entidades nacionales y territoriales. Estos espacios fueron aprovechados además: para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, en aras de identificar fortalezas y debilidades y propuestas innovadoras, que permitan mejorar la implementación de la mencionada estrategia.

Así, los temas centrales de las capacitaciones fueron:

- La rendición de cuentas y las audiencias participativas en el marco de la Ley 1757 de 2015.
- Enfoque de DDHH, en la estrategia de rendición de cuentas.
- Información, incentivos y dialogo con el ciudadano.
- Orientaciones prácticas de transparencia activa aplicadas a la rendición de cuentas.
- Talleres sobre herramientas digitales para la rendición de cuentas.

Cabe mencionar que de las siete mesas de trabajo, cuatro se realizaron con 117 entidades nacionales, con el apoyo del proyecto ACTUE de la Unión Europea y contaron con la asistencia de 304 personas. Las tres restantes, se realizaron en los departamentos del Huila y la Región Caribe, gracias a los recursos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Contraloría del Huila. Fue posible por lo tanto capacitar a 247 personas de 112 entidades a nivel regional.